

ARTURO BONETTI, Secretario del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a vender, de acuerdo con su Resolución de fecha dieciseis del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, una porción de terreno, que mide 300 tareas, o sean 188.658 metros cuadrados, porción de terreno que se encuentra dentro de la Parcela Nº 6, Ref., B-1-A-1-C-7, porción "A", D.C. Nº 4, del Distrito de Santo Domingo, cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
Francisco Prats Ramírez.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Rafael Ginebra Hernández,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2448, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Carlos Manuel Pellerano Jiménez.— G. O. Nº 7164, del 16 de Agosto de 1950.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2448.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Terce-

ro del artículo diecinueve de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Carlos Manuel Pellerano Jiménez, como Agregado de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Carlos R. Goico,
Secretario.

Ley Nº 2449, que modifica el artículo 4 de la Ley que establece los Tribunales Tutelares de Menores.— G. O. Nº 7156, del 2 de Agosto de 1950.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2449.

Art. 1.— Se modifica el artículo 4 de la Ley que establece los Tribunales Tutelares de Menores, Nº 603, del 3 de Noviembre de 1941, para que rija del siguiente modo:

“Art. 4.— Ante los Tribunales Tutelares de Menores actuará como Delegado Social un funcionario designado expresamente para este fin. Mientras no se haga esta designación, podrán actuar como Delegado Social el funcionario que, con cualquier denominación, tenga a su cargo la dirección de los Institutos Preparatorios de Niños; los directores inmediatos de estos Institutos; y los directores de las Granjas-Asilos, según las conveniencias del caso de que se trate”.

Art. 2.— Se deroga el artículo 3 de la Ley Nº 1464, del 28 de Junio de 1947, sobre los Institutos Preparatorios de Niños o de Niñas.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del